3632

5

D 39

Mad.d 14 de Junio de 1793

En su Ayto.

Informe el Sr. Rexor. Comis.o del Quartel con el Arq.to mayor

Yllmo. Señor.

Cumpliendo con el anterior Acuerdo de V.S.Y. he visto y reconocido la situacion, y alineacion que este Interesado debe observar para la elevacion de la fachada que de nueva planta quiere construir con arreglo á lo demostrado en el adjunto Diseño presentado para el efecto, y firmado de D.n Fran.co Xavier Lopez, quien pareze ha de dirigir la obra, y encuentro, q.e hallandose aquella parte de Calle con suma estrechez, y siendo una de las principales, y concurridas se haze indispensable el procurar, y esta

Yllmo. Sor.

1a 52 117

Señor:

Fr. Miguel de Jesus Maria Proc.or General del Orden de Trinitarios Descalzos de España administra à nombre de su Difinitorio unas Casas de havitacion baja sitas en la Calle de Tudescos de esta Corte, y pertenecientes â unas Piadosas Memorias. Y deseando levantarla en conformidad del Plan, que âcompaña, con arreglo a lo mandado por el Supremo Consejo, y para beneficio de las referidas Obra pia,

A V.S. Ill.ma Supp.ca, se sirva dar la Licencia Corresp.te; en que recivira favor el Suplic.te; que queda a su disposicion en este Comb.to de Jesus Naz.o oy 13 de Junio de 1793.

Yllmo. Señor

su Menor y mas rendido Capellan.

Fr. Miguel de Jesus Maria
Proc.r Gen.l

Ayuntamiento de Madrid

-blezer algun mas desahogo, y anchura, que deberá continuarse enlo succesi-
bra arreglar, y dexar aquel trozo conla amplitud correspondiente para el uso
delos Carroages, y transito delas Gentes sin exposicion, à cuyo efecto habrá de
remeterse, è introducirse acia su Posesion este Interesado tres p.s conla lin-
de dha. fachada; de suerte, que en lugar delos treze pies que oy dia tiene
de ancho la Calle, quede con diez y seis, estableciendo su fachada enlos trein-
-ta y nueve pies de longitud q.e tiene con aquella introducion àlos dos po-
-tos delas Medianerias, resultando por esto dexar à beneficio y uso dela Ca-
-sa publica ciento diez y siete p.s superficiales q.e produze el Paralelogramo,
y q.e debe satisfazer la misma à el Interesado à razon de seis r.s cada uno,
justo valor q.e conceptuo en aquel paraje, y à cuyo respecto importan
setecientos dos r.s V.on bajo de cuyo supuesto podrà procederse àla indicada
construccion observandose en ella las precisas è indispensables reglas de ha-
-cerse el correspondiente cimiento de Mamposteria, y Zocalo de Canthe-
-ria, àquel desde el terreno firme con el grueso de tres pies y tres quartos
hasta el enrras con el Piso dela Calle, y el otro sentado sobre èl con el de
tres p.s retallandose un quarto de pie por el interior, y medio por el ex-
-terior, y siendo compuesto de dos iladas descubiertas porlo menos, conti-
-nuando el resto con buena fabrica de Albañileria, y Arcos delo mismo
en todos los huecos sin humbrales, ni entramados algunos de Madera;
lo q.e seria muy conveniente practicar enlas Medianerias, dandola
en el primer Piso el citado grueso delos tres p.s y retallandose por el
interior en cada uno delos otros un quarto de pie; de manera, que
en el ultimo y à recibir el Alero, resulte con el de dos y medio pies,
dejandola coronada con àquel q.e deberà atar igualm.te que los Suelos
con los dela Casa contigua, y Medianera N.o 16, y ser compuesto de
Modillones proporcionados, Solera, tocadura, y Corona, siendo de Made-

Ayuntamiento de Madrid

ra labrada à Saetino, y puestos Canalones de oja delata bien afianzados, q.e reciban, y viertan las Aguas del cubierto, cuyas Boquillas, Cavalletes, y Redoblones, quedaràn recibidos y asegurados con Yeso, igualm.te que las Boardillas, situando estas segun Arte, dentro del grueso dela Pared sin antepecho alguno bolado, No excediendose con el buelo delas Rejas en el Piso bajo de dos à tres dedos, y el delos Balcones en el principal media vara, y pie y quarto en el segundo, sin poner peldaño, ò batiente bolado enlas Puertas ù otro algun embarazo à el transito publico, dejando por ultimo revocada la fachada con toda decencia bajo de un propio y decoroso orden q.e manifieste solida construccion, y enla Azera por toda la extension de aquella, à el Piso dela Calle Losas de Piedra berroqueña, solida, y de buen grano de tres p.s de ancho por medio de grueso sin lumbrera alguna de Cueva en ellas; debiendo este Interesado dar aviso à V. S. I. luego que estè sentado el Zocalo de Canteria, para q.e se sirva mandar pasar à reconozerlo, segundo aviso en hallandose la nueva construccion à media altura dela total, y tercero quando vaya àlos remates, à fin de que practicandose iguales dilig.s por ellas conste à V. S. I. haber cumplido y observado quanto sobre el particular tenga àbien resolver, y determinar; Siendo esto lo que acerca del mismo puedo exponer, y manifestar. Madrid 1.º de Julio de 1793.

Juan de Villanueva

Me conformo con el anterior espuesto. Mad.d 4 de Julio de 1793

D.n Juan Fran.co Albo y Otelguero

Ayuntamiento de Madrid

Mad.d 9 de Julio de 1793.

En su Ayt.o

Concedese liz.a para hacer esta Obra con arre=glo a los informes antez.tes y para el pago, en su caso, del valor del Sitio que ha de quedar a beneficio del Publico; Pase a la Junta de Prop.s y Arvitrios.

Fha la liz.a en 11 del mismo.

Al Ill.mo Ayuntam.to de la Villa de Madrid.

1793.

Calle de los Tudescos.

Supp.ca

El Proc.or Gen.l de Trinit.s Descal.s

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

1-52-117

D.n Francisco de S.n Martin y Siliceo, Ess.no del Rey nro. S.or del Colegio Policia, y Sisas de esta Villa de Madrid, oficial de la SS.ria de su Ill.re Ayuntam.to Vecino y del estado Noble de ella: Doy fé que hoy dia de la fha estando en las Casas q.e Relaciona el Memorial que acompaña a este testimonio, sitas en la Calle de los tudescos Pertenecientes a Unas Piadosas Memorias de las q.e es Pror. Fray Miguel de Jesus Maria del Orn. de trinitarios Descalzos en el Quartel titulado: El S.or D.n Juan Fran.co Albo y Helguero Regidor de esta Propia Villa, y Comisario con aprobacion de S. M. del mencionado Quartel, D.n Juan Garcia de Lama Visitador gral. de Policia, D.n Manuel de Ceballos su then.te y D.n Juan de Villanueba Arquitecto Mro. Mayor de las Obras de esta misma Villa D.n Fran.co Xavier Lopez Arquitecto en ella, por quien se halla firmado el Diseño ó Plan, de la q.e se intenta Construir en las Ynminuadas Casas, y parece a de Correr por el su Direc.on Mandó SS. al Referido Villanueba Midiese y aliniase la fachada que debia darse a ellas de forma que quedase arreglado á Policia, y á la Ultima Real Resolucion de S. M. Sre. Aumento de habitaz.es en esta Corte, Y en su Intelig.a por Ante mi el Ynfraescripto, asi lo practicó, tomando los apuntes advertencias y medidas q.e le parecieron oportunas, las quales constaran del Informe

Ayuntamiento de Madrid

y Declarac.on que tiene quedar a continuac.on del acuerdo de Madrid; De orn.e del mismo S.or Comisario previne al Ynminuado Lopez, como Mro. Director de dha Obra, no la principiase en el interin no obtenga la parte la correspondiente Lizencia del Ayuntam.to de esta referida Villa, y conseguida mientras dure no ha de dejar en la calle tierra, Cascotes, ni escombros q.e embarace el transito pp.co antes bien todos los Sabados limpia y barrida con lo qual se concluio este Acto q.e a mandato de S.S. lo pongo por testimonio q.e signo y firmo. Madrid Diez y Siete de Junio de mil setecientos Nobenta y tres

Fran.co de S. Martin y Silizeo

Ayuntamiento de Madrid

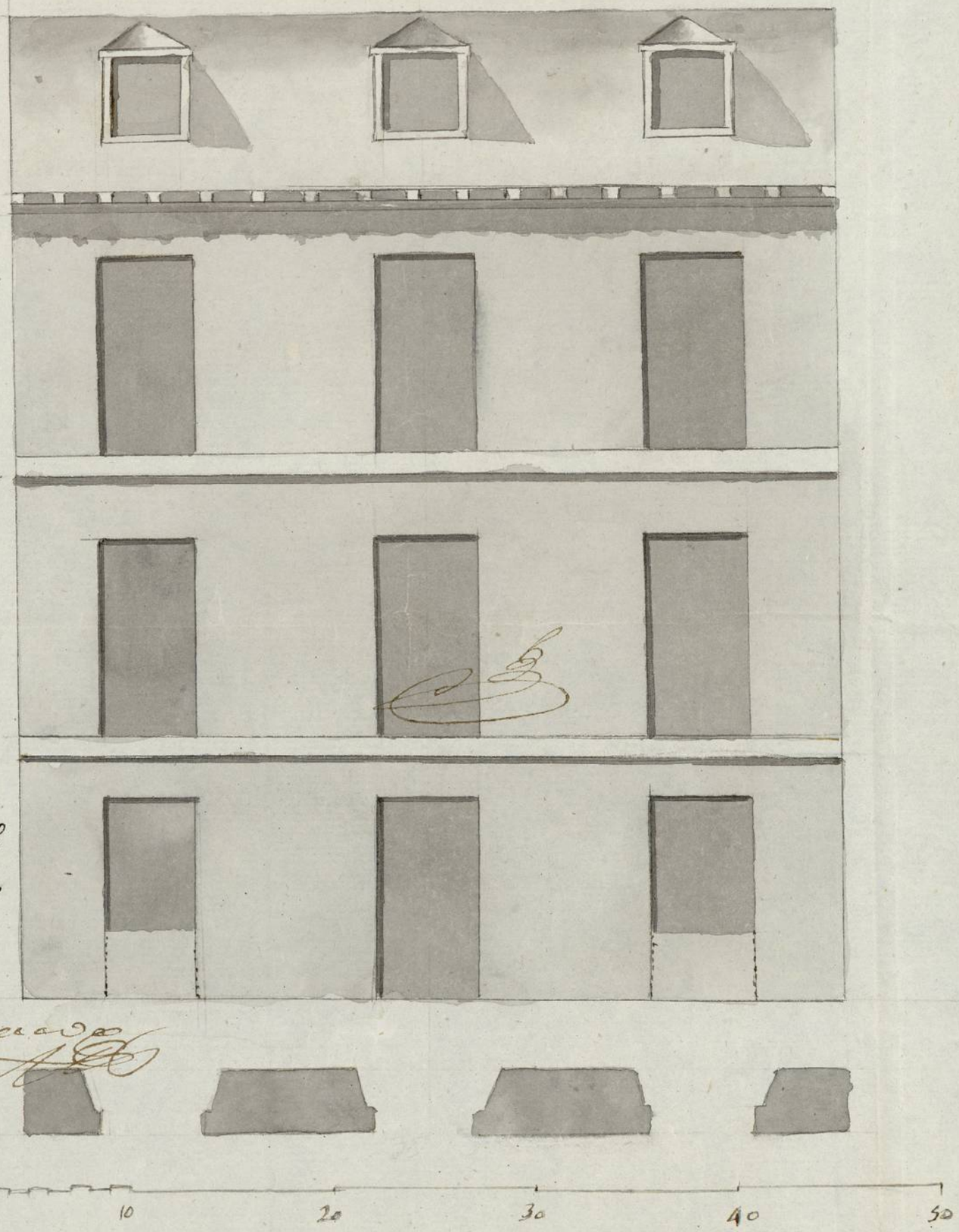

Informado à Madrid en 3.º de Julio de 1793

Villanueva

Fran.co Xavier Lopez

Ayuntamiento de Madrid

1-52-117

3

Ayuntamiento de Madrid

Mad.d 1.o de Ag.to de 1794

En su Ay.to

Ill.mo Señor

1-53-117

Informe el Arq.to maior el sitio q.e ha quedado a fabor del publico

Ill.mo S.or

En cumplimiento del anterior Acuerdo de V.S.I. he visto, y reconocido el Zocalo de Cantheria ya sentado p.a la nueva construcci-on de Fachada que en esta Instancia se ex-presa, y allo estar pu-esto, y colocado con arre-glo à la Licencia que para el efecto V.S.I. tiene concedida, bajo de cuio supuesto no se me ofrece reparo alguno acerca de la continuacion en dha. Fachada bajo las de

Fr. Miguel de Jesus Maria Pror. General de el Orden de Trinitarios Descalzos en esta Corte: como mas bien parezca: dice q.e en el año pasado de nov.ta y tres, en nueve de Julio, se sirvio V.S. Ill.ma dar su Licencia p.a Redificar, y levantar una Casa Calle de los Tudescos perteneciente à las Memorias, q.e Fundò el Ex.mo S.r D.n Pedro Antonio de Aragon, y administra à nombre de su Difinitorio el expresado Pror. por el Informe dado por el S. D.n Juan Fran.co Albo, y Elguero Regidor comisionado del Quartel de el Carmen, y de el Arquitecto Mayor D.n Juan de Villanueva, en cuia de claracion se manda q.e para mas desaogo, y anchura de la Calle, y transito de los Carruajes, y Gentes se introduzcan, y se tomen de la Posesion, ò terreno de la dha. Casa tres pies con la Linea de Fachada, p.r cuia disposicion resulta à beneficio, y uso de la Causa publica 117 pies superficiales q.e produce el Paralelogramo, q.e tasados en el mismo informe à razon de seis r.s cada uno, importa el total de 702 r.s v.n

Y haviendo llevado à devido effecto la expresada Orden en la fabrica, q.e ia està levantada de la tierra conforme ordena el Plan, aprovado por el dho. Arquitecto Mayor.:

Por tanto suplico à V.S.a Ill.ma se sirba mandar examine la dha obra, y estando arreglado à lo dispuesto p.r el Architecto Mayor, se abone a las citadas Memorias el importe de el terreno, y posesion de q.e se ha privado por la Causa publica. En lo q.e recivirè favor. M.d 1.o de Ag.to de 1794.

Fr. Miguel de Jesus Maria
Pror. Gen.l

Ayuntamiento de Madrid

mas prevenciones que incluie la citada Licencia; deviendo abonar-
se á el Interesado p.r la Causa pp.ca los sietez.tos dos rr.s v.on imp.te de los
Ciento Diez y siete p.s superf.s que han quedado á su uso, y disfrute con
este motivo: Que es quanto puedo informar á V.S.I. sobre el particular.

Mad.d 4 de Agosto de 1794

Juan de Villanueva

Madrid 30 de Agosto de 1794.

En Junta de Prop.s

Librense los setecientos dos r.s q.e se refieren.

Fecho el lib.to en 20. de Oct.re

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

1791.

Sobre haver tomado p.ª el Publico
117. pies de sitio, en la calle de los
Tudescos, de una casa pertenec.
al Difinit.mo de Trinit.s descalzos de
esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid